

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 17 DE ENERO DE 2005 NÚM. 01/2005**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**Del Grupo Partido Popular**

D. Enrique Crespo Calatrava  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Miquel Marticorena  
D. Francisco E. Gimeno Miñana  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Desamparados Valdecabres Valls  
D. José Tamarit Vivó  
D<sup>a</sup>. Amalia R. Wollstein Giménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Montoro Pajares  
D. José Bustamante Luna  
D<sup>a</sup>. Alicia Calatrava Salvador  
D. Enrique Soler Marrahi  
D. Juan A. Castillo Pedrajas

**Del Grupo Partido Socialista Obrero Español**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernanda Escribano Botet  
D. Angel J. Mora Igualada  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Descalzo Martínez  
D. Cristóbal Bautista Corredor  
D<sup>a</sup>. Amparo González Sánchez  
D. José Belmonte Martínez

**Del Grupo Agrupament Progressiste de  
Manises (APM):**

D. Jesús M<sup>a</sup> Borrás Sanchis)

**Del Grupo Esquerra Unida-L'ENTESA:**

D. Jesús León Hidalgo

**Excusan su asistencia:**

D. Francisco M. Izquierdo Moreno

**SECRETARIO**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Amparo Adam Llagües

**TESORERA**

D<sup>a</sup> Blanca Jiménez Garrido

En Manises a 17 de enero  
de 2005.

A las 08.00 horas, se  
reúnen en el Salón de Sesiones de  
la Casa Consistorial las personas  
relacionadas al margen, siendo  
objeto de la reunión celebrar  
sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno.

Preside la sesión don  
Enrique A. Crespo Calatrava,  
Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y  
pública la sesión, se procede a  
debatir los asuntos del Orden del  
Día, en los términos que a  
continuación se expresa.

**1. QUE EL AYUNTAMIENTO CONVOQUE UNA CONSULTA POPULAR PREVIA A LA APROBACION DEL PROYECTO QUE SE HA PRESENTADO PARA SU TRAMITACION Y QUE ES CONOCIDO COMO “NUEVA MANISES”-.**

Toma la palabra el Concejal del Grupo APM, Don Jesús Borrás Sanchis, quien manifiesta que lo que se plantea al Pleno es que dada la importancia del proyecto, según lo aparecido en los medios de comunicación, éste debe ser sometido a consulta popular. Se trata de dar pié a la participación ciudadana para configurar el modelo de ciudad, por lo cual se estima precisa la consulta popular.

---

Siendo las 8 horas y 10 minutos, se incorpora a la sesión el concejal del grupo Esquerra Unida-L'Entesa, Don Jesús León Hidalgo.

---

A continuación toma la palabra doña María Fernanda Escribano, por el grupo PSOE, señalando que dada la envergadura del proyecto, el pueblo debe ser quien decida, pues esta decisión es de la ciudadanía y de nadie más, dada la trascendencia del asunto para el futuro del pueblo.

Seguidamente interviene Don Jesús León, por el Grupo Esquerra Unida-L'Entesa, que dice lo siguiente:

“Dada la gran trascendencia que para el futuro inmediato de Manises tiene el proyecto urbanístico que se tramita en este Ayuntamiento denominado como “Nou Manises”, consideramos necesario que se celebre una consulta popular municipal para que los ciudadanos de Manises, puedan decidir algo tan fundamental como el futuro de su ciudad en un caso como el presente en que se pretende pasar de 28.000 habitantes nada menos que a 70.000 habitantes, sobre la base de un solo proyecto y en plazo inmediato. Considero que estamos, sin duda, ante un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos, como exige la Ley.

Esta consulta no tiene carácter vinculante, pero es evidente la carga moral que su resultado habrá de tener sobre la Corporación Municipal para su resolución.

La regulación legal es la siguiente:

Artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril que dice: “De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuanto ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local”.

A su vez el artículo 41.26 del R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales) dice que corresponde al Alcalde: “La convocatoria de las consultas populares municipales, en los términos del artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, el artículo 32-8 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, prevé el desarrollo legislativo del sistema de consultas populares municipales, remitiéndose a la Consitución española, artículos 92-3 y 149-1-32.

En definitiva, el trámite consiste, según doctrina de la Junta Electoral Central (Código Electoral, 3ª edición, 1999, editorial el Consultor de los Ayuntamientos):

- Acuerdo del Pleno de la Corporación por mayoría absoluta.
- Autorización del Gobierno de la Nación.
- La solicitud al gobierno de la Nación habrá de acompañarse de la certificación del acuerdo del Pleno de la Corporación, el texto de la pregunta y un informe o memoria explicativa.
- Deberá tramitarse a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma (Acuerdos de la Junta Electoral Central de 16 de abril de 1993, 7 y 9 de febrero y 3 de marzo de 1996 y 29 de enero de 1997). La Delegación de Gobierno lo remitirá junto con su informe y el de la Comunidad Autónoma, al Ministro para las Administraciones Públicas que lo elevará al Consejo de Ministros.

La obra citada, página 1002; refiere que se han autorizado las solicitudes de los Ayuntamientos de Sitges (sobre determinación de las fiestas locales), Argamasilla de Alba (sobre determinadas disposiciones del Reglamento orgánico municipal), Arbucies (sobre el proyecto de nueva ordenación urbanística para determinada calle del municipio), Monforte de Lemos (sobre nueva ubicación de la Casa Consistorial) y Carcaixent (sobre cambio de fechas de las fiestas mayores de la localidad), hallándose en tramitación otras.

A título ejemplificativo se reproduce el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993 de autorización al Alcalde para la celebración de una consulta popular entre los vecinos del municipio de Palamós (Girona) para decidir sobre la calificación urbanística del “Paratge” y la “Plana de Castell”, de dicho término municipal. Para abreviar nos remitimos al texto.

Conclusión: Como se puede observar, se dan todos los requisitos legales para que la consulta popular o referéndum que se solicita, pueda ser asumido por este Pleno, y por tanto, para su tramitación, dando así una oportunidad para que los maniseros se puedan pronunciar democráticamente sobre este macroyecto que les afecta de manera directa y profunda”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, don Enrique Crespo, señalando que la postura del grupo Partido Popular es contraria a la propuesta por las siguientes razones: se trata de un PAI más que se desarrollará por los trámites legalmente previstos para estos instrumentos, aunque hay que reconocer que se trata de un PAI importante, con muchas repercusiones para Manises y que proporciona soluciones a la demanda de vivienda protegida, en lo cual Manises se posicionará en cabeza de los municipios de la Comunidad para solucionar esta demanda, y no se entiende que fuerzas políticas que se suponen progresistas se opongan a este planteamiento, en especial por lo que se refiere al partido socialista, que en otras ciudades ha optado por el crecimiento y ha apoyado este tipo de soluciones, mientras que en Manises se opone. El Partido Popular va a sacar adelante este proyecto porque se trata de un proyecto de futuro y que, incluso, el Gobierno del PSOE lo asume como parte de la solución global a los problemas de la vivienda. Si repasamos los resultados electorales habidos en las últimas elecciones locales, vemos cómo el Partido Popular ha obtenido 8.539 votos, que representan un 53,55 de los votos en el municipio, lo cual indica que es éste el resultado a tener en cuenta; este es el refrendo que vale; esto es lo que votaron los vecinos: que el Partido Popular desarrollara la Manises del 2003 al 2007, y por ello, el equipo de gobierno impulsará este proyecto.

Sometido el asunto a votación, se rechaza la propuesta por 8 votos a favor y 12 votos en contra.-

---

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo Partido Popular.

## **2.- QUE SE INFORME AL PLENO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO REFERIDO.-**

Toma la palabra la concejala Delegada del Area de Urbanismo y Medio Ambiente, Doña Desamparados Valldecabres Valls, señalando que el proyecto se encuentra actualmente en fase de exposición al público y que los aspectos técnicos del mismo están siendo estudiados por los técnicos municipales, por lo que los informes al respecto todavía no están elaborados, por lo que, cuando lo estén, serán facilitados en el momento oportuno .

Toma la palabra doña María Fernanda Escribano, por el grupo socialista, que expone que, en primer lugar, es oportuno hacer referencia a la hora de la convocatoria del Pleno, las ocho de la mañana, hora que los grupos de la oposición consideran que no es la más adecuada para que puedan asistir los vecinos. Los grupos de la oposición han visto cómo en la prensa han ido apareciendo reiteradamente informaciones sobre este proyecto, y a la vista de ellas, pidieron información para conocer de primera mano el mismo; el 30 de diciembre se solicitó este pleno extraordinario, y después, el día 4 de enero, se somete el proyecto a exposición pública. Entendemos que cuando estén los informes que deben elaborarse, se facilitarán de forma inmediata a todos los grupos, ya que hoy no ha comparecido ningún técnico municipal para explicar los aspectos técnicos del proyecto.

Doña Amparo Valldecabres señala que este PAI tiene todos sus trámites previstos legalmente, y que los técnicos informarán oportunamente cuando corresponda; tras ello, se facilitará la información necesaria, en especial en la Comisión Informativa de Urbanismo.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que el Pleno se ha convocado a la hora que mejor lo permitía la agenda de trabajo y debe puntualizarse que este Pleno no ha sido solicitado por los vecinos sino por los grupos municipales de la oposición; no obstante, no faltará tiempo para ver cual es la opinión de los vecinos. La Alcaldía tiene sensibilidad en relación con este tema, pero parece que quien no la tiene es el partido socialista, que se ha dedicado a decir mentiras respecto al proyecto en folletos que se han repartido recientemente; el gobierno municipal informará de forma fehaciente y veraz a los vecinos sobre el proyecto y sus trámites.

## **3.- QUE DICHO PROYECTO URBANISTICO SE INTEGRO, NECESARIAMENTE, EN EL PROCESO DE APROBACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MANISES.-**

Toma la palabra don Jesús Borrás, del grupo APM, que dice que, en su momento, se llegó a la conclusión, por parte de todos los grupos de hacer un Plan General de Ordenación Urbana nuevo con el consenso de los vecinos. Actualmente hay un retraso en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana y, en una propuesta del año pasado, este grupo propuso que mientras no se elaborara el nuevo Plan General de Ordenación Urbana no se aprobaran por la corporación proyectos

que fueran trascendentales para la ordenación urbanística, pues dificultarían al proceso de aprobación del nuevo Plan. Este PAI es de tal importancia que debe incluirse en la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana para que se debata por los colectivos ciudadanos y que haya debate social sobre el asunto. En Manises hay prevista la construcción de unas 2000 viviendas en conjunto en la actualidad, y de esas viviendas, bastantes podrían ser de protección oficial, pero se ha optado por un proyecto que no sabemos si está relacionado con la demanda actual de VPO o la sobrepasa. La mayoría de votos obtenida por el partido popular en las elecciones no implica una patente de corso para actuar libremente, se ha de promover el debate social. El PAI se ha de integrar en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana pues es éste el que define la estrategia y el modelo de desarrollo urbano para el Municipio, y esto no se ha hecho todavía. Es lamentable que el partido en el gobierno municipal no apoye la consulta popular y por tanto rechace el debate social. Manises será otra ciudad con este Plan, cercana a lo que es una ciudad dormitorio; es fundamental el máximo consenso en este tema: si se rechaza la consulta popular, al menos que se acepte la integración del proyecto en la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Hay que dejar claro que queremos viviendas de protección oficial, pero previo debate y estudio de cuántas y cómo. Solicitamos del Alcalde que recapacite sobre el tema; en su día, el partido popular apoyó la necesidad de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana: debe recapacitar e integrar en el mismo este proyecto, para que haya debate social sobre el mismo.

Interviene el Sr. Alcalde, don Enrique Crespo, para decir que una ciudad grande significa ser un motor económico en muchos aspectos: se obtienen más fondos de las ayudas europeas y estatales, se incrementa la participación en los impuestos..., ello permite desarrollar los servicios y la vida económica, en general; hoy en Manises no hay una oferta de vivienda adecuada, podemos ver cómo muchos maniseros han optado por ir a vivir a otros municipios porque no encuentran vivienda adecuada en la localidad. El crecimiento de Manises, además, sólo puede hacerse hacia la zona de este PAI, no hay otra zona por donde pueda desarrollarse el crecimiento del municipio con las limitaciones impuestas por la consolidación urbana; no hay otro lugar en Manises donde se puedan hacer más viviendas de protección oficial; además, téngase en cuenta que los propietarios afectados por el proyecto no serán expropiados sino compensados con aprovechamiento urbanístico. El elevado número de viviendas proyectado lo que hace es satisfacer la demanda de vivienda tanto de vecinos como de inmigrantes al municipio, con lo que se dan nuevas oportunidades de integración; el PAI de Nou Manises es un proyecto que se asume de forma responsable, y el pueblo de Manises se pronunciará en su día ratificando o no al equipo de gobierno.

Doña Amparo Valldecabres toma la palabra para decir que el proyecto que se debate ha de integrarse necesariamente en la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana por la misma naturaleza del procedimiento de aprobación de los planes. Se dice que ha de haber información y participación, y así es: se ha informado debidamente a través de la prensa, se ha abierto legalmente el periodo de información pública, y el procedimiento seguirá a través de los cauces normales. El proyecto es bueno para Manises y no cabe otro planteamiento que continuar con los trámites que le son aplicables, en ellos se da de hecho, la participación de los vecinos.

Por el grupo Esquerra Unida-L'entesa toma la palabra Don Jesús León, que señala que sobre este tema si hay alguien que hace demagogia o miente, es el Sr. Alcalde. La convocatoria de este pleno está prevista en la ley, y hacerlo a las ocho de la mañana es una muestra de prepotencia, de no admitir la contra de la oposición. Debe saberse que los votos de la oposición son tan importantes como los del partido popular. Decimos que hay fraude de ley porque la convocatoria se ha hecho mediando el

sábado entre la convocatoria y la sesión, cuando es sabido que las oficinas están cerradas y por ello se han eliminado 24 horas de posibilidad de trabajo que no hemos tenido para estudiar el asunto, y esto es un fraude legal; se pretendía conocer técnicamente el proyecto y esto no ha podido conseguirse porque el equipo de gobierno no lo ha facilitado. El grupo de Esquerra Unida está a favor de las VPO, y en la mejor zona del pueblo, pero éste no es el debate que ahora corresponde, sino el de la consulta popular, que está en la ley y es perfectamente viable. El proyecto prevé un incremento de población tan notable que merece la consulta a los vecinos; lo extraño es que el proyecto venga con tanta precipitación; incluso no lo contemplaba el programa electoral del Partido Popular, lo que justifica todavía más la consulta. Se trata de un PAI que se basa en la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, la cual está a punto de ser modificada, entre otras cosas, por los abusos urbanísticos a que ha dado lugar, en especial las que se refieren a la actuación del agente urbanizador.

El Señor Alcalde interviene para decir que el Alcalde no hace demagogia ni miente, pues se ha referido a unas octavillas repartidas por el partido socialista que decían que las viviendas de protección oficial costarían treinta millones de pesetas, lo cual es falso y distorsiona la realidad. La vivienda de protección oficial es a precio tasado y a precios inferiores a ese; por eso, antes se ha dicho lo de la mentira y la demagogia. Por otra parte, el Pleno se ha convocado legalmente según las normas aplicables a las convocatorias de los plenos. Si Esquerra Unida quiere viviendas de protección oficial, mírese bien el proyecto, que va a facilitar vivienda, equipamientos, alternativas de ocio y comerciales, además de 350.000 metros cuadrados de zonas verdes y será un motor económico de primer categoría para Manises; la estimación de llegar a 70.000 habitantes es una proyección a 10 ó 15 años, no un aumento inmediato. El proyecto es bueno para el pueblo y todos deberíamos apoyarlo porque vale la pena.

Don Jesús Borrás señala que el grupo APM considera que Manises no necesita 5.000 viviendas de protección oficial y que, por otra parte, el debate al que se refiere la concejala de Urbanismo no es el auténtico debate; hay que debatir no sobre el proyecto, en concreto, sino sobre el modelo que representa, sobre el modelo de ciudad; no hay que consultar sólo a los afectados, sino a todos los vecinos, porque el tema afecta a todos; por eso, planteamos que este proyecto debe integrarse en el debate general que ha de tener lugar con motivo de la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana. Rectifiquen y acepten la propuesta. Para este proyecto tan trascendente no basta la legitimidad de los votos de la mayoría, hay que dar entrada a la participación ciudadana a través de la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta al Pleno, como aparece enunciada en el orden del día, no es como la interpreta el Sr. Borrás; en opinión del partido popular la propuesta presentada al pleno es obvia, porque la integración en el proceso de aprobación del Plan General es una cosa necesaria por imperativo legal, a lo que el partido popular no se puede oponer, porque el Plan General integra las previsiones de futuro más lo que está hecho en el presente y lo que se está haciendo; en definitiva, votar a favor quiere decir que deben seguirse los trámites legales.

El Secretario de la Corporación aclara que el problema radica en que no se ha facilitado al Pleno un texto con la propuesta de acuerdo, por lo que el orden del día solo contempla el enunciado de la propuesta sin aclarar los términos exactos del acuerdo que se propone adoptar

Don Jesús León interviene para aclarar que el sentido de la propuesta, de acuerdo con los grupos que la formulan, debe interpretarse como que lo que se está proponiendo es que el Pleno

acuerde integrar la tramitación del proyecto en el proceso de aprobación del Plan General, con suspensión de la tramitación del PAI.

Doña María Fernanda Escribano, por el grupo socialista, dice que los miembros de la oposición se sienten ninguneados en este tema: nos hemos enterado por la prensa de la presentación de este proyecto, cuando el Alcalde habla de legitimidad democrática según los resultados electorales. Se entiende que la Alcaldía debe tener en cuenta que representantes del pueblo somos todos los concejales, todos los que integran los diferentes grupos, y estos no han participado en una decisión unilateral del equipo de gobierno: la gente, cuando votó en las elecciones, no conocía este proyecto y la barbaridad urbanística que representa. Sr. Alcalde: sea valiente y convoque una consulta ciudadana. A la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo cabe decirle que esto más que un PAI es una modificación del Plan General de Ordenación Urbana; las consultas a los ciudadanos no consistirán sino en informar sobre un proyecto ya redactado, pero no para decidir si se acepta esta decisión unilateral. En este macroproyecto urbanístico se contempla la dotación de terrenos para la futura ciudad del Deporte; ¿quiere esto decir que el Alcalde conocía ya previamente el proyecto?. De otro lado, en un documento de la Consellería de Territorio se menciona el hecho de que de 1960 a 1990 se ha producido un gran crecimiento en el Area Metropolitana de Valencia y de que es necesario encauzar este crecimiento a través de un acuerdo o gran pacto que aborde la cuestión ¿por qué ahora se rechaza un pacto en este sentido?.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que estamos ante un PAI como otros aunque con más trascendencia, que ha despertado un poco los nervios de la oposición. Las dudas que se planteen a los propietarios afectados serán solventadas debidamente, y la tramitación del PAI se hará por los cauces ordinarios; lo que sorprende es que desde el momento en que se presenta la documentación la pide en su integridad la oposición, cuando aún los técnicos municipales no han terminado de estudiarla. Este PAI supone una actitud valiente para afrontar el crecimiento de Manises y su dotación de viviendas, equipamientos y servicios, dará una continuidad armónica a Manises por su planteamiento de diseño longitudinal, con un sistema de comunicaciones con base en el tranvía que singulariza al proyecto con respecto a los terrenos de la ciudad del Deporte, en un momento determinado se planteó su expropiación, pero al final se desechó la idea; el PAI de Nou Manises permite adquirir los terrenos de la Ciudad del Deporte y los correspondientes al encauzamiento del barranco mediante la adjudicación de derechos de aprovechamiento urbanístico, lo cual permite afrontar debidamente estos proyectos, cuyo coste es bastante elevado. Para concluir, cabe decir que el único problema que se le presenta a Nou Manises parece ser el hecho de que este proyecto está promovido en su concepción y apoyado en su desarrollo por el Partido Popular.

Finalizado el debate se procede a la votación, siendo rechazado el asunto por 8 votos a favor y 12 votos en contra.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo Partido Popular.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 10 horas y 15 minutos, de todo lo cual como Secretario doy fé.

El Alcalde,

El Secretario

Enrique A. Crespo Calatrava

Antonio Pascual Ferrer